JCDecaux

eucol • equipamientos COLOMBIA urbanos

Bogotá D.C., 04 de noviembre de 2025
CC-INTERD-101-2025.

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Contrato No. **DADEP 247** Rad. No. 3319
Recibido por: **Jeny Blanco**
Fecha:4-nov-25
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Señores
INTERDISEÑOS S.A.S.
Atn. Ing. ROSALBA MORENO.
Directora de interventoría DADEP247
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su oficio **GDADEP-2242-25** RTA CC-INTERD-098-2025 REQUERIMIENTO SEGUIMIENTO AL PERMISO OCUPACIÓN DE CAUCE PARADERO 080A01.

Respetada Ingeniera:

De acuerdo con su oficio descrito en el asunto y en el que solicita *"…gestión argumentada y soportada a la fecha por el Concesionario."*, nos permitimos confirmar en aras de recapitular la gestión adelantada a la fecha por el concesionario sobre este asunto:

1. El 20-08-2025 mediante oficio CC-INTERD-068-2025 remitimos a su interventoría la traza de acciones cumplidas a ese momento y en donde, en resumen, le confirmamos la complejidad documental de este tramite que se nos solicitó y que avanzábamos con las consultas a profesionales particulares en el tema, sobre la aplicabilidad de este tramite para nuestros tipos de obra superficial.

2. El 15-10-2025 mediante oficio CC-INTERD-098-2025 remitimos a su interventoría la confirmación sobre nuestro entendimiento de no aplicabilidad al requisito del trámite, después de las consultas descritas en punto anterior y en donde concluimos que se debería determinar ante la SDA la eventual necesidad de trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos.

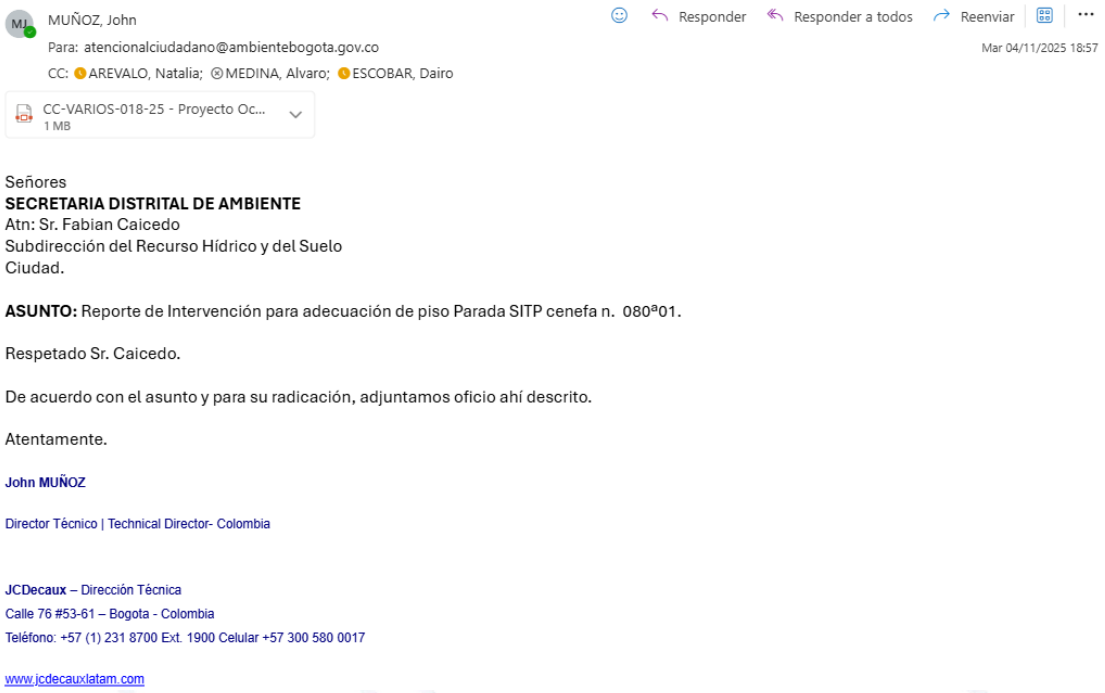
3. El 16-10-25 se adelantó nueva visita por las entidades involucradas en la aprobación del punto de parada para reconfirmar o no, la viabilidad de implementarlo dada la distancia no reglamentaria al dispositivo de semaforización próximo. Continuamos a la espera de este concepto de parte de la SDM.

4. Que como lo anunciamos en el oficio CC-INTERD-098-2025, el día 20-10-2025 asistimos a reunión con funcionario de la SDA a quien presentamos la información del caso, sus antecedentes y la explicación detallada de las obras superficiales que ejecutaríamos en el punto. En dicha reunión se determinó que entonces deberíamos radicar toda la información expuesta sobre el caso, para

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia /

que la SDA se pronunciara y nos diera los lineamientos ambientales a tener en cuenta durante la ejecución de las obras y con esto sustentáramos la intervención ante terceros particulares.

5. Adjunto el radicado ante la SDA del documento de soporte y sustentación mencionado en el punto anterior.



MUÑOZ, John

Responder | Responder a todos | Reenviar

Para: atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co

Mar 04/11/2025 18:57

CC: AREVALO, Natalia; MEDINA, Alvaro; ESCOBAR, Dairo

CC-VARIOS-018-25 - Proyecto Oc...
1 MB

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Atn: Sr. Fabian Caicedo
Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo
Ciudad.

ASUNTO: Reporte de Intervención para adecuación de piso Parada SITP cenefa n. 080ª01.

Respetado Sr. Caicedo.

De acuerdo con el asunto y para su radicación, adjuntamos oficio ahí descrito.

Atentamente.

John MUÑOZ

Director Técnico | Technical Director- Colombia

JCDecaux – Dirección Técnica
Calle 76 #53-61 – Bogota - Colombia
Teléfono: +57 (1) 231 8700 Ext. 1900 Celular +57 300 580 0017

www.jcdecauxlatam.com

Atentamente.

JOHN MUÑOZ
Director Técnico
JCDecaux / EUCOL

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co

Bogotá D.C. noviembre 03 de 2025
CC-VARIOS-018-2025

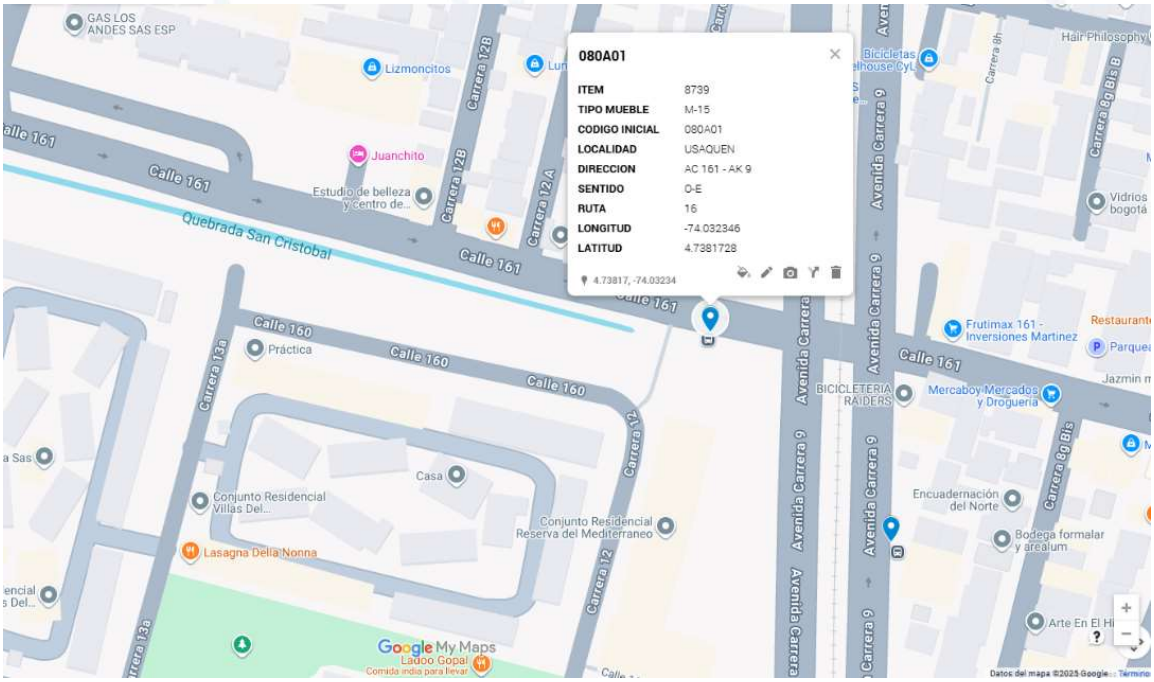
Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE
Atn: Sr. Fabian Caicedo
Subdirección del Recurso Hídrico y del Suelo
Ciudad.

ASUNTO: Reporte de Intervención para adecuación de piso Parada SITP cenefa n. 080ª01.

Respetado Sr. Caicedo

Conforme a lo del asunto y a la instrucción de funcionarios adscritos a la SDA, ponemos en su conocimiento las obras superficiales que se ejecutarán en el marco del contrato DADEP 0186-20 para la adecuación de superficie de parada del SITP, correspondiente a la cenefa 080ª01 ubicada en la Avenida Calle 161 x Avenida Carrera 9 (coordenadas imagen abajo).

Lo anterior bajo el entendido que, por la naturaleza superficial y ubicación de la intervención para la adecuación de piso de la parada, no aplicaría el requisito de trámite de ocupación de cauce de la quebrada San Cristóbal y a que, en visita a su entidad, se nos indicó que debemos informarles para que a su vez la entidad haga las recomendaciones ambientales a tener en cuenta al momento de ejecutar la intervención.



Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co

Fuente Imagen: GOOGLE

Descripción del lugar y antecedentes:

El sitio de instalacion del tapete de concreto solicitado, fue intervenido previamente por otras entidades de la ciudad con obras en donde se construyó una canalización cerrada tipo box culvert, la cual actúa como infraestructura de drenaje pluvial y elemento de protección del sistema hídrico.

Adicionalmente a lo anterior, se confirma que:

- La intervención superficial de adecuación de piso a ejecutar para la parada, se encuentra aproximadamente a 19 metros del inicio de la estructura de canalización previamente construida.

- Entre la cota superior de la estructura de canalización mencionada y la superficie a intervenir se encuentran relleno de más de 1 metro de espesor, que entre otros, separan la intervención a ejecutar de la estructura de canalización.

- La naturaleza de la intervención no implica excavaciones ni alteraciones del cauce, sino la adecuación de superficie urbana para el acceso peatonal al servicio de transporte público.

Razones por las cuales se entiende que no aplica la eventual necesidad de trámite de Permiso de Ocupación de Cauce, Playas y Lechos ante la autoridad ambiental competente.



Fuente Imagen: INTERDISEÑOS

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co



Sitio de parada.
Imagen: GOOGLE



Detalle de la señal instalada en sitio de parada.
Imagen: Propia del reporte

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co



Detalle del área de intervención en sitio de parada.
Imagen: Propia del reporte.



Detalle del área de intervención en sitio de parada.
Imagen: Propia del reporte.

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co

Descripción de las obras superficiales:

Para la implementación de estas obras en el plan de manejo tráfico se van a adelantar diferentes actividades las cuales se ejecutarán o no, dependiendo del alcance de la obra para cada punto y si la zona de instalación de mobiliario es en zona dura de anden conformado con adoquines / losetas, o si la zona de instalación del mobiliario es blanda sobre la cual no hay conformada ninguna estructura de piso.

La obra necesaria para la instalación de esta adecuación de piso, se divide en tres fases las cuales se relacionan a continuación:

Primera Fase: Actividades Preliminares

La primera fase o fase preliminar consiste en la ejecución de actividades encaminadas a la señalización, localización y replanteo para la zona blanda, y si la obra se ejecuta sobre la zona dura se adiciona la actividad de corte de piso.

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

- **Localización, señalización y cerramiento en cinta de peligro 3 líneas.** Incluye señales, materiales, colombina y elementos de soporte e instalación. Basados en el plan de señalización definido en el PMT se procederá a encerrar el área de trabajos del paradero a fin de garantizar la seguridad del personal que labora dentro del área de trabajo como los peatones y vehículos que circulan por esta zona.

 Este cerramiento debe permanecer desde el comienzo de la intervención hasta la culminación de los trabajos en el mismo punto. Y se debe garantizar que permanezca en buen estado mientras que está instalada.



(imágenes solo como referencia de otros sitios de implementación).
Imagen: Propia del reporte.

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co

Segunda Fase: Demolición, Excavación y Confirmación de Base Granular

Dado que la obra se ejecutará en zona blanda, se adelantarán actividades tales como descapote, excavación manual para nivelación y preparación del terreno con subbase granular.

Para ambos casos se realiza una recolección de escombros producto de las actividades anteriores.

Se instala geotextil de NT 3000 para la separación del suelo existente con la SUBBASE GRANULAR CLASE C(SBG_C), posterior a esto se procede a compactar la capa de material granular.

Descripción de Actividades

- **Excavación manual** de material común. Se refiere a todas las actividades, mano de obra y herramientas concernientes para realizar esta labor.

- **Retiro de Escombros.** Esta actividad se realiza de acuerdo con lo establecido y su disposición final se realizará en una escombrera autorizada.

- **Subbase granular.** Nivelación y compactación de subrasante.





(imágenes solo como referencia de otros sitios de implementación).
Imagen: Propia del reporte.

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co

Tercera Fase: Acabados

En esta fase se procede a:

a. La fundición de un tapete de concreto que variara en sus dimensiones, dependiendo de la sección del andén o especificaciones que TMSA y el DADEP determinen. En este caso el área de tapete de concreto será de 40,8 m2.

b. La zona dura del paradero destinada para la permanencia, ascenso y descenso de los usuarios, cuenta con condiciones de accesibilidad que facilitan el acceso al servicio de transporte tales como señalización podo táctil en correspondencia con el mobiliario urbano disponible y la modulación que se implemente a demás ayudas técnicas que complementan el paradero accesible (Resolución 313780 del 2023).

Descripción De Actividades

- Concreto 3.000 PSI Grava común para segunda etapa de dados. Esta actividad se realiza únicamente para mobiliario urbano instalado en zonas de anden ya conformados, preferiblemente se emplearán concretos suministrados por Concreteras certificadas, pero en ocasiones por el bajo volumen que se maneja puede ser fundido en sitio.
- Cierre del dado con el material de acabado existente en el entorno del punto de instalación.
- Aseo final.



Fundición del tapete de concreto en el sitio de parada.
(imágenes solo como referencia de otros sitios de implementación)**.**
Imagen: Propia del reporte.

Para finalizar, se confirma que el tiempo estimado para esta intervención, será de **5 a 6 días** a partir del inicio de labores.

Agradecemos su amable respuesta y recomendaciones ambientales para la intervención superficial del sitio.

Atentamente.

JOHN MUÑOZ
Director Técnico
Eucol / JCDecaux

Calle 76 No. 53 - 61 / Tel.: +57 (1) 231 8700 / Bogotá D.C. - Colombia / www.jcdecaux.com.co